

Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirà

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2019-00015

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía intepuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora FLOR ALBA ESCALA SIERRA, con atento informe que se allego memorial. Sírvase proveer.

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA –BOYACÁ

Pauna, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2019-00015

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FLOR ALBA ESCALA SIERRA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso encuentra el Despacho que el apoderado actor Dr. **LEONARDO SALAMANCA SEIRRA**, allega memorial en el que manifiesta no haberse embargado suma de dinero alguna con la medida cautelar inicialmente requerida, por lo que solicita su ampliación.

Así las cosas, y encontrando que se cumple con los requisitos estipulados en el Art. 599 del C.G.P., el Despacho accede a lo solicitado y **DECRETA** como medida cautelar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea la señora **FLOR ALBA ESCALA SIERRA** en el **BANCO BBVA** ubicado en la ciudad de Chiquinquirá.

LIMITAR la medida a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLLANITH GSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 004 fijado el día 10 DE FEBRERO DE 2022

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria